



CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR

Fundado el 6 de abril de 1962 con Acuerdo Ministerial N° 1280

San Miguel de Bolívar, 14 de abril de 2025
Oficio No.012-J-C.B.SM-B 2025

Señor.

Jorge Alberto Rivera Naranjo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR.

Presente.

El Cuerpo de Bomberos San Miguel de Bolívar, Hace extensivo un cálido saludo y al mismo tiempo augurándole el mejor de los éxitos en funciones encaminadas al desarrollo de nuestro Cantón.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024 que debe ser ejecutado de acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; su reforma mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176; y su modificación en la fase de rendición de cuentas mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, emitido por el consejo de participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de dar cumplimiento a la misma, por parte de las personas jurídicas del sector públicos y privados, es decir que desarrollen actividades de interés publico o manejen recursos públicos.

Según lo antes expuesto, y de esta manera dar cumplimiento a la misma, me permito hacer la entrega del POA, PAC, y Proformas Presupuestaria 2024, para que en razón de sus funciones en calidad de presidente de la asamblea Local ciudadana realice la respectiva consulta ciudadana.

Adjunto documento de respaldo.

Por la comprensión que se dé a lo descrito en este documento anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Asamblea Local Ciudadana Cantón San Miguel
Constituida el 05 de Diciembre del 2014

Recibido por: Jorge Rivera N Fecha: 14.04.2025
Hojas Anexas: 08 Hora: 15:40
Firma: Jorge Rivera

Tnte. Ing. Cristian Pucha

JEFE (E) DEL CUERPO DE BOMBEROS



Calle Bolívar y Abdón Calderón 811

Teléfono 2989-113 Fax: 2650-630

E-mail. cuerpodebomberossanmiguel@yahoo.es

"UNA AYUDA QUE NUNCA SE APAGA"